



ACTA N° 617

En la Sala Virtual de sesiones de Consejo Directivo, el día 18 del mes de AGOSTO del 2021, siendo las 14:35 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Nelson COTELLA, Marcelo FLORES, María Valentina SOSA, Ezequiel TARDIVO, Alberto WILLNECKER, Martín de YONG, Javier PUIATTI, Ariel MANELLI; los Sres. Leonardo TREJO, Damiano LONGONI y Horacio GEUNA, y las Sras. Sofía ROTELLI y Mariana GIRARDI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario de Posgrado, Dr. David de YONG.

Se encuentran presentes el Director del Departamento de Mecánica, Ing. Pablo Varela, la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Ing. Alba Lema y el Vice Director del Departamento de Electricidad y Electrónica, Ing. Pablo de la Barrera.

En primer lugar, la Sra. Decana propone la incorporación del tema número 6 - Protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería y el ERSEP, vinculado con la medición de radiaciones no ionizantes.

La Sra. Decana pone a consideración la moción de incorporar el tema a la reunión la que se aprueba por unanimidad.

Luego, la Sra. Decana pone a consideración el Acta N°616.

El CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, la Sra. Decana comienza con el tratamiento del orden del día.

1. PROPUESTA DE JURADO CAE - J.T.P- EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. LEANDRO GIORGETTI – DPTO. MECÁNICA

La Sra. Decana procede con la lectura de la nota elevada por el Dr. Pablo VARELA, donde se proponen los jurados para el CAE para el ascenso del Ing. Leandro GIORGETTI de Ayudante de Primera dedicación Exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva.

Previo a la lectura la Sra. Decana aclara que dicho CAE, correspondiente a las asignaturas *Mecánica y Tecnología de los Materiales* (Cód. 9119), del Área VI: Metalurgia y Materiales, la asignatura *Estudio y Ensayos de Materiales* (Cód.0325), del Área VI: Metalurgia y Materiales, la asignatura *Materiales Tecnológicos* (Cód.0335), del Área VI: Metalurgia y Materiales y la asignatura *Metalurgia General y de Transformación* (Cód.0335), del Área VI: Metalurgia y Materiales, todas pertenecientes al Departamento de Mecánica, ha sido aprobado en reuniones anteriores y que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria.

La nota aclara, a su vez, que la Orientación en Investigación es:

Área 6: Energía, Materiales y Tecnologías, específicamente 6.9: Materiales sintéticos y naturales.

La propuesta del departamento para los jurados del concurso es:

Jurado Titular	
Nombre y Apellido	Institución Universitaria
Ing. KOHL, Rodolfo Guillermo	Jubilado
Ing. KUNUSCH MICONE, Martín	UNRC
Ing. VARELA, Pablo Gerardo	UNRC
Jurado Suplente	
Nombre y Apellido	Institución Universitaria
Ing. MISKOVSKI, Viviana	Jubilada
Ing. COTELLA, Nelson Gustavo	UNRC
Ing. ANTONELLI, Sergio	UNRC

La Sra. Decana propone la moción de aprobar la Orientación en Investigación y los miembros del jurado para el CAE del Ing. Leandro GIORGETTI.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE JURADO CAE - J.T.P- EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. MARCOS VERSTRAETE - DPTO. MECÁNICA

La Sra. Decana procede con la lectura de la nota elevada por el Dr. Pablo VARELA, donde se proponen los jurados para el CAE para el ascenso del Ing. Marcos VERSTRAETE de Ayudante de Primera dedicación Exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva.

Previo a la lectura la Sra. Decana aclara que dicho CAE, correspondiente a las asignaturas *Análisis Estructural* (Cód.0330), del Área II: Mecánica de los Sólidos Deformables y la asignatura *Estabilidad Aplicada* (Cód.0333), del Área II: Mecánica de los Sólidos Deformables, todas pertenecientes al departamento de Mecánica ha sido aprobado en reuniones anteriores y que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria.

La nota aclara, a su vez, que la Orientación en Investigación es: Área 6: Energía, Materiales y Tecnologías, específicamente 6.11: Mecánica Computacional y Simulación.

La propuesta del departamento para los jurados del concurso es:

Jurado Titular	
Nombre y Apellido	Institución Universitaria
RITTA, Raúl	UNC
ROCCIA, Bruno	UNRC
DUELLI, Rodolfo	UNRC
Jurado Suplente	
Nombre y Apellido	Institución Universitaria
MAZA, Mauro	UNC
MOLISANI, Leonardo	UNRC
MAGLIONE, Livio	UNRC



La Sra. Decana propone la moción de aprobar la Orientación en Investigación y los miembros del jurado para el CAE del Ing. Marcos VERSTRAETE.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

3. SOLICITUD DEL COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES REFERENTE A LOS REQUISITOS PARA LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS QUÍMICA ORGÁNICA (0623) Y DISEÑO (0622).

La Sra. Decana da lectura de la nota, fechada el 10 de agosto de 2021, presentada por el Dr. Claudio REINERI, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Renovables y el Mg. Ing. Javier ZIZZIAS, subcoordinador de la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

En la nota se solicita se establezcan los siguientes requisitos para las equivalencias de las materias Química Orgánica (cód. 0623) y Diseño (cód. 0622) de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER).

QUÍMICA ORGÁNICA:

Los alumnos que tengan aprobada Química Orgánica (cód.9122) de la carrera de Ingeniería Química tienen equivalencia directa con Química Orgánica (cód. 0623) de la carrera IER.

DISEÑO:

- Los alumnos que tengan aprobado Diseño (cód. 0422 y 0004) de las carreras de Ingeniería Electricista e Ingeniería en Telecomunicaciones tienen equivalencia directa con Diseño (cód.0622) de la Carrera IER.
- Los alumnos que tengan aprobado Sistema de Representación (cód.0322) de la carrera de Ingeniería Mecánica para obtener la equivalencia con Diseño (cód.0622) de la carrera IER deben rendir y aprobar los siguientes temas:

Capítulo 12: Diseño asistido por computadora: CAD

- Los alumnos que tengan aprobado Sistema de Representación (cód. 322) y Diseño Asistido por Computadora (cód. 0323) de la carrera de Ingeniería Mecánica tienen equivalencia directa con Diseño (0622) de la carrera IER.
- Los alumnos que tengan aprobado Dibujo (cód. 9128) de la carrera de Ingeniería Química para obtener la equivalencia con Diseño (0622) de la carrera IER deben rendir y aprobar los siguientes temas:

Capítulo 12: Diseño asistido por computadora: CAD

- Los alumnos que tengan aprobado Dibujo (cód. 9128) y Diseño Asistido por Computadora (cód. 9157) de la carrera de Ingeniería Química tienen equivalencia directa con Diseño (cód.0622) de la carrera IER.
- En la nota se aclara que la propuesta fue consensuada con los responsables de cada cátedra.

La Sra. Decana propone la moción de aprobar la propuesta de los coordinadores de la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

La misma se aprueba por unanimidad.

4. NOTA DEL DR. DIEGO ACEVEDO SOLICITANDO EL AVAL INSTITUCIONAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE SUPERFICIES Y MATERIALES NANOESTRUCTURADOS EL CUAL ES ORGANIZADO POR INVESTIGADORES DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES Y AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE ESTA UNIVERSIDAD.

La Sra. Decana da lectura de la nota presentada por el Dr. Diego ACEVEDO solicitando el aval institucional para el evento: XXI Encuentro de Superficies y Materiales Nanoestructurados.

En la nota se hace mención que el evento tiene gran relevancia tanto para la comunidad académica, científica y productiva ya que se discutirán los avances de distintas áreas de la nanociencia y la nanotecnología.

Por otro lado, se hace referencia que el evento se llevará a cabo entre los días 09 al 11 de agosto del año 2022, con sede en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Se destaca, también, que los trabajos presentados serán publicados en una revista y que no se solicita ningún tipo de financiamiento.

La moción propuesta por la Sra. Decana es prestar el aval institucional al evento propuesto por el Dr. Diego ACEVEDO.

La misma se aprueba por unanimidad.

5. ADECUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 098/15 DE CONSEJO DIRECTIVO AL RÉGIMEN DE ESTUDIANTES Y DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNRC.

La Sra. Decana da lectura a la nota presentada por el Sr. Secretario Académico, el Ing. Leandro GIORGETTI, relacionada a la adecuación de la normativa para inscripciones de excepcionalidades.

En la nota se aclara que la actual reglamentación de inscripciones de excepcionalidades (Res. CD N°098/15), se encuentra enmarcada en la Resolución de Consejo Superior N°356/10 la cual fue derogada. Por tal motivo, se hace necesaria la actualización del marco normativo. Esto manteniendo las condiciones actuales de acceso a inscripciones excepcionales detalladas en el ARTICULO 1° de la mencionada Resolución de CD.

En la nota se propone adecuar la reglamentación en el marco del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Res. CS N°120/17) en los siguientes puntos:

1. Donde dice: “**VISTO** el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 356/10...”, Diga: “**VISTO** el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto N° 120/17...”

2. Donde dice: **QUE** en la primer parte de dicho Régimen, en su Anexo I - Punto 6.4, establece que “la inscripción para cursar las carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto se realizará por





Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

asignaturas y de acuerdo con las normas que a tal efecto dicte cada Facultad...". Diga: **QUE** en la primer parte del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en su Anexo I - Punto 4.4, establece que "la inscripción para cursar las carreras se realizará por asignaturas y de acuerdo con las normas que a tal efecto dicte cada Facultad...".

Por otro lado, el CD recomienda la eliminación del ARTICULO 2º- ya que hace referencia a aspectos obsoletos de la herramienta SIAL.

De esta manera quedan reglamentadas las inscripciones de excepcionalidades acorde al Régimen de Estudiantes y Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Res.CS N°120/17).

La Sra. Decana propone, como moción, aprobar las modificaciones en la reglamentación de las inscripciones de excepcionalidades.

La moción se aprueba por unanimidad.

6. PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL ERSEP.

La Sra. Decana da lectura a la nota presentada por el Sr. Ing. Ezequiel TARDIVO, con el visto bueno del Departamento de Telecomunicaciones, donde se solicita al Honorable Consejo Directivo la aprobación del protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería y el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba ERSEP.

Debido a que se trata de una temática vinculada con actividades de extensión, la moción de la Sra. Decana es derivar la documentación y solicitar su análisis a la Comisión de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería.

La moción se aprueba por unanimidad.

DESPACHO:

- **COMISIÓN AMPLIADA REFERENTE A CRITERIOS DISTRIBUTIVOS DE PUNTOS DE JUBILACIÓN.**

La Sra. Decana da lectura al Acta Acuerdo donde se hace referencia a que, luego de un fructífero debate la comisión emite Despacho, sugiriendo a Consejo Directivo aprobar el Acta firmada por los Departamentos de Ciencias Básicas, Electricidad y Electrónica y Tecnología Química, quienes consideran de suma importancia el acuerdo ya que aporta a generar mejores condiciones institucionales para progresar en el debate y construcción de definiciones sobre el argumento que dio origen al presente tema.

La Sra. Decana da lectura al acta donde se manifiesta el acuerdo entre los departamentos de Ciencias Básicas, Tecnología Química y Electricidad y Electrónica en relación a los puntos que se encuentran liberados definitivamente por las jubilaciones de los docentes Ing. Diego MOITRE, Ing. Luis Miguel AROMATARIS, Ing. Tomás PALACIOS, Ing. Laura POTES, Ing. Raúl MONTENEGRO e Ing. Miriam FERRARI.

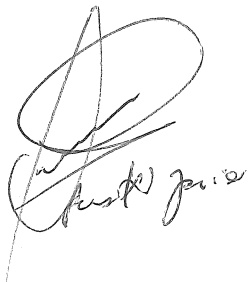
En tal sentido, la representante del departamento de Ciencias Básicas y los de Electricidad y Electrónica manifiestan que el equivalente a los puntos liberados por el Ing. Diego MOITRE estarán disponibles para el Departamento de Ciencias Básicas y que el equivalente a los puntos liberados por el Ing. Luis AROMATARIS estarán disponibles para el departamento de Electricidad y Electrónica.

Por otro lado, el departamento de Ciencias Básicas y de Tecnología Química, a través de sus representantes, manifiestan que los puntos equivalentes liberados por el Ing. Tomás PALACIOS, la Ing. Laura POTES, y el Ing. Raúl MONTENEGRO estarán disponibles en su totalidad para el departamento de Tecnología Química y que los puntos equivalentes a los liberados por la Ing. Miriam FERRARI estarán disponibles en partes iguales sobre su totalidad, para el departamento de Ciencias Básicas y el Departamento de Tecnología Química.

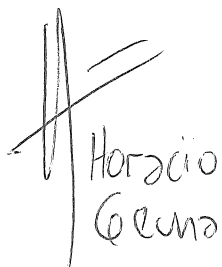
Los representantes de los departamentos dejan constancia que, los acuerdos alcanzados no representan un posicionamiento permanente de criterio de distribución de puntos cuando son liberados definitivamente por un docente que se encuentra afectado en asignaturas de más de un Departamento.

La comisión Ad-Hoc ampliada continuará trabajando al respecto de los criterios distribución de puntos de jubilación en primer lugar y posteriormente elaborará una propuesta relativa al mecanismo para llevar a cabo las afectaciones de aquellos docentes que realizan sus actividades en más de un Departamento.

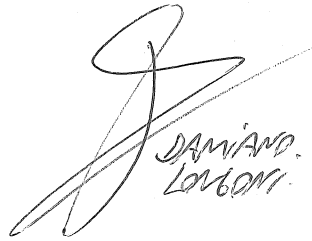
Siendo las 15:10 h y no habiendo más temas a tratar se cierra la sesión.



Diego Moitre

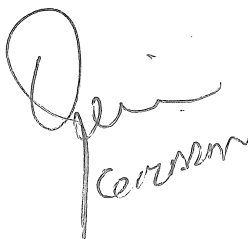


Horacio
Ceuna

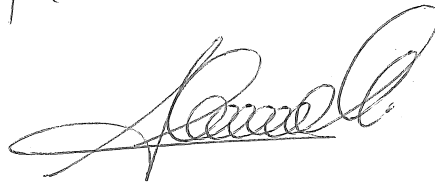


DAMIANO
LOMBONI

Leonardo J. Trejo
Leonardo J. Trejo



Diego
Ceuna



Raúl
Montenegro